



REFORMA DEL CÓDIGO PENAL JULIO 2006

EJES TEMÁTICOS:

1. LUCHA EFICAZ CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y REFUERZO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
2. NUEVAS MEDIDAS PARA PROTEGER MEJOR A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS
3. RESPUESTA PENAL EFICAZ ANTE LA NUEVA DELINCUENCIA (HACKERS, MOBBING, ETC...)
4. MEJORAS TÉCNICAS

1

LUCHA EFICAZ CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y REFUERZO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

BANDAS
ORGANIZADAS

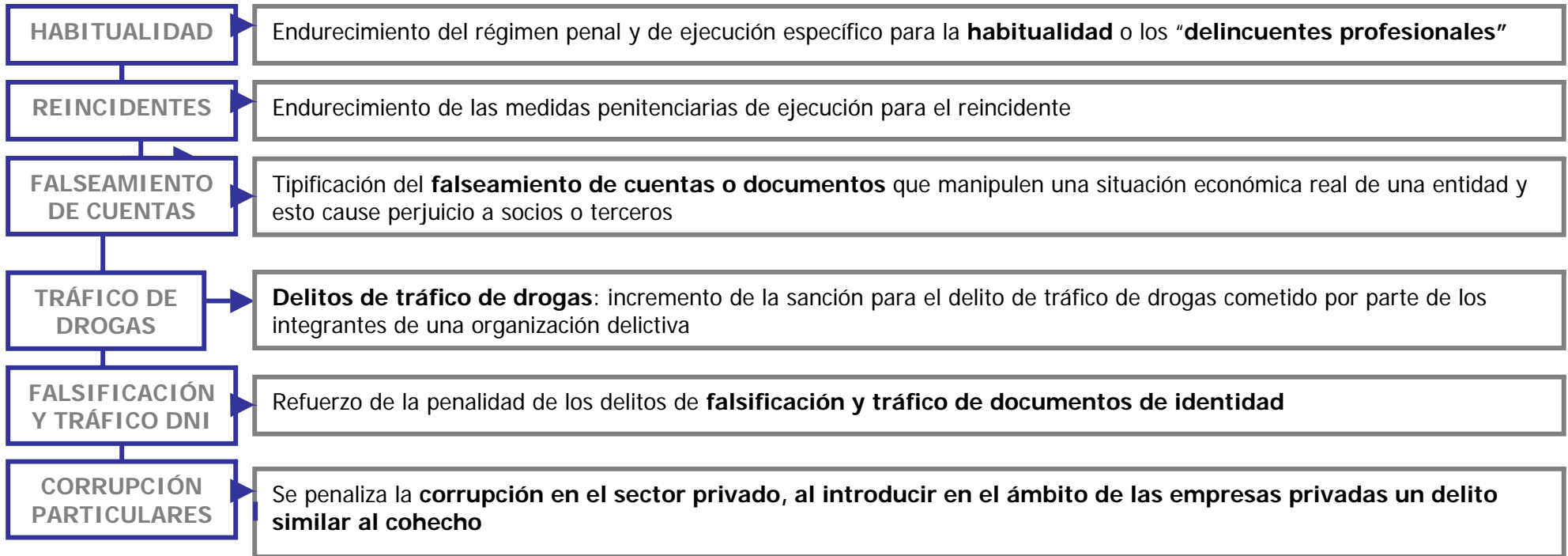
Tipificación específicas del delito de **pertenencia, dirección y colaboración con asociaciones para delinquir**

DECOMISOS

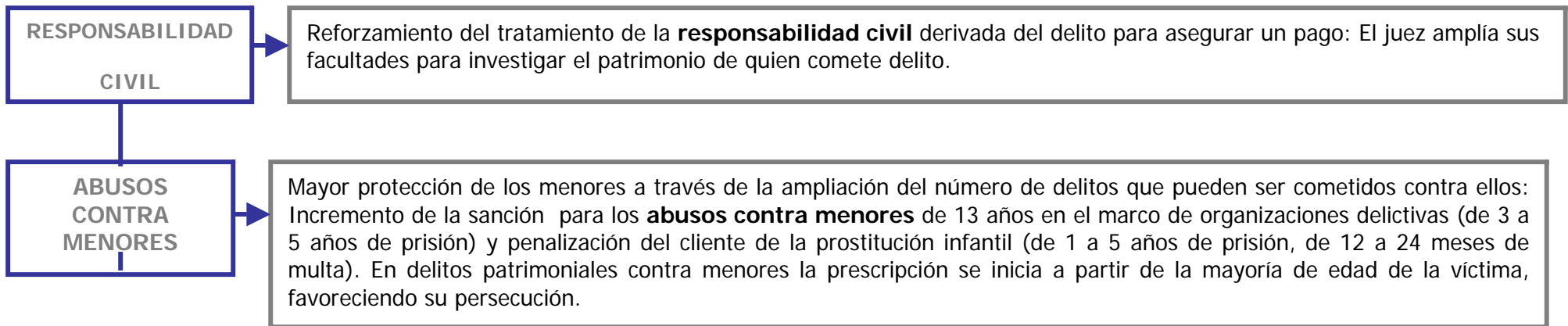
El juez podrá **decomisar** el patrimonio de un **condenado por delitos cometidos en criminalidad organizada y que no pueda justificar legalmente su enriquecimiento**

SOCIEDADES
TAPADERA

Se incrimina a las **sociedades tapadera** que encubren entramados económicos y ocultan patrimonios ajenos, en perjuicio de terceros. Se tipifica como delito la actuación del testaferro.

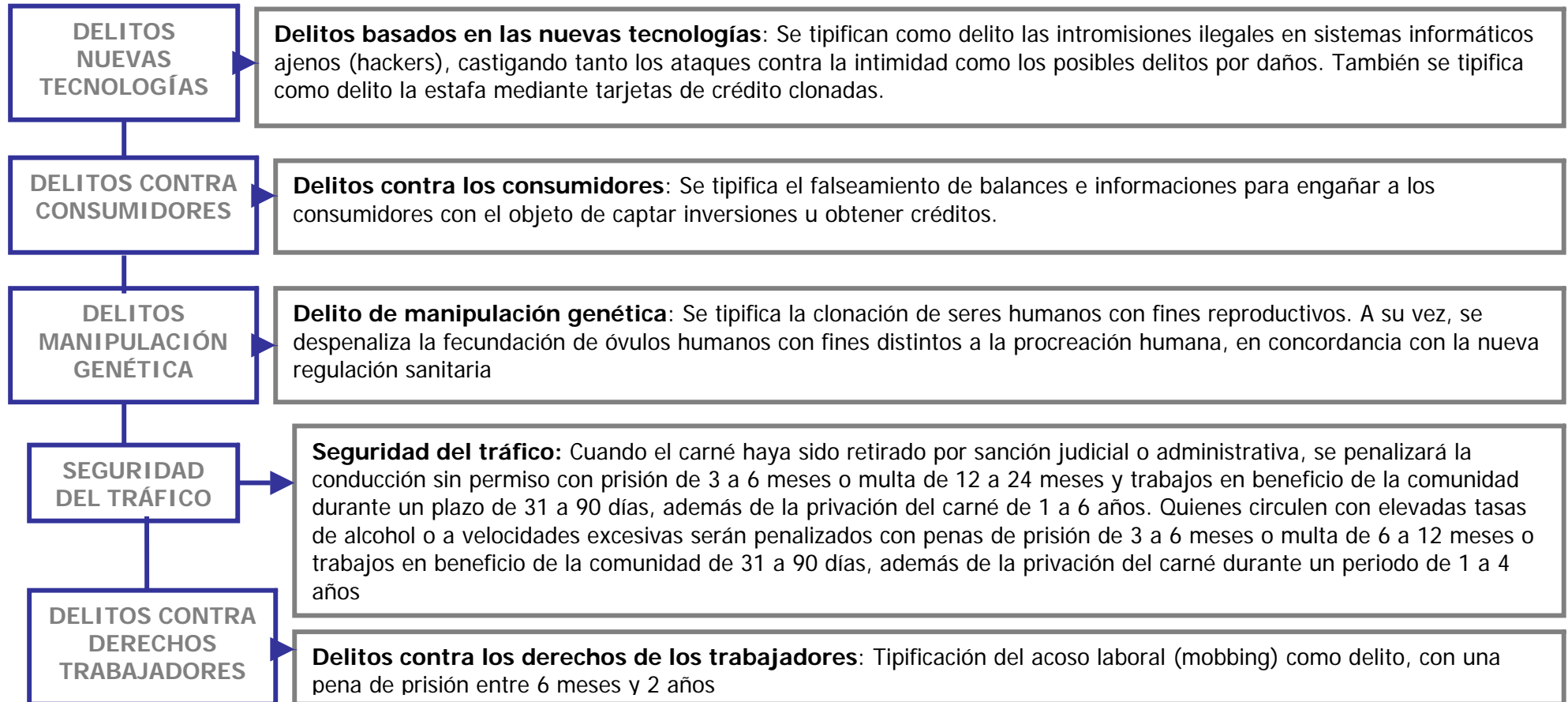


2 NUEVAS MEDIDAS PARA PROTEGER MEJOR A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS



3

RESPUESTA PENAL EFICAZ PARA LA NUEVA DELINCUENCIA



4

MEJORAS TÉCNICAS

PENAS ALTERNATIVAS

Se amplía la posibilidad de aplicar **penas alternativas** a la prisión como multas, trabajos en beneficio de la comunidad, arresto de fin de semana y localización permanente. Estos beneficios sólo los podrán obtener quienes no sean delincuentes habituales y cometan un delito menor, inferior a dos años.

EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS IRREGULARES

El Código actualmente en vigor prevé que el **extranjero irregular** condenado con penas inferiores a 6 años sea expulsado del territorio, lo que se ha revelado criminógeno e incluso discriminatorio con el nacional. La reforma otorga al juez la posibilidad de optar entre la expulsión o la medida de privación de libertad